

Informe del Comisario

A la Junta General de Accionistas

SECURESOFT ECUADOR S.A.

El Artículo 279 de la Ley de Compañías “Es atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque esta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración...”. Además, en el numeral 4 del precitado artículo se establece como función de los Comisarios el de: “Revisar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la junta general un informe debidamente fundamentado sobre los mismos”.

Por su parte, la Resolución N° 06-Q-ICI-001 publicada en el R.O. N° 309 de 10 de julio de 2006, establece el reglamento sobre la información y documentos que están obligados a remitir a la Superintendencia de Compañías, las sociedades sujetas a control y vigilancia, entre estos: “...Informe de los Comisarios o del Consejo de Vigilancia presentados a la Junta General de Accionistas o Socios que conoció o adoptó resoluciones sobre los estados financieros...”

En atención a la normativa legal antes señalada y a los estatutos de la Compañía, me permito presentar a continuación el informe de comisario acerca de la situación financiera de la Compañía SECURESOFT ECUADOR S.A., por los balances generados al 31 de Diciembre de 2013.

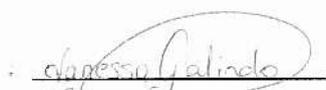
He asistido a la Asamblea de Accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocada, y he obtenido del representante Legal y contador la información sobre las operaciones.

En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información seguidos por SECURESOFT ECUADOR S.A. y considerados por los administradores para preparar el informe financiero por los mismos a esta Asamblea, son adecuados y suficientes, y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio 2013; por lo tanto, dicha información financiera refleja en forma suficiente y razonable la situación financiera de SECURESOFT ECUADOR S.A.

Con la observación final y de acuerdo a la petición del nuevo representante legal de que se revise la parte contable 2013 por la nueva contadora, es aceptable para que la transición de administración que será llevada a Quito en el sistema contable de la nueva contadora.

Este Informe se emite para dar a conocer los resultados a la Junta general de Accionistas y para su presentación a la Superintendencia de Compañías, tal como se lo señaló al inicio de este documento.

Atentamente,


Tanya Vanessa Galindo
COMISARIA DESIGNADA
Ruc: 1722304118001
Registro N° 17-07083

Guayaquil, 26 de Abril de 2014